



REGLAMENTO DE LA PÁGINA WEB

Art. 1º - La página web de la Asociación Club Felino Colombiano ACFEC es un instrumento de comunicación y difusión, al servicio de la Asociación y de sus asociados, con el objeto de divulgar la felinofilia entre los usuarios de la web.

Art. 2º - Figurarán en la página web de la ACFEC los reglamentos, el calendario de exposiciones, la lista de criaderos, cursos, conferencias, formularios, ranking, resultados de exposiciones, y toda aquella información concerniente a la felinofilia nacional e internacional que se considere relevante para los asociados y usuarios de la web.

Art. 3º - No se publicarán avisos clasificados de ningún tipo.

Art. 4º - Se publicará una lista de criaderos pertenecientes a socios con cuota social al día y con mínimo un vientre registrado, al menos, de cada raza que críen. Estas razas deberán estar reconocidas por FIFe. En dicha lista aparecerá el nombre del criadero y logo(si lo tiene), raza, # de celular/teléfono, dirección de e-mail y derivación a página web/blog o redes sociales del criadero. También figurará el logo de ACFEC y de FIFe.

Art. 5º - En el caso de que el criador se atrasara tres (3) meses en el pago de la cuota anual, se eliminará la información de email y teléfono. Y con seis (6) meses de retraso solo aparecerá el nombre y el logo, y finalmente con doce (12) meses de retraso se eliminará toda la información del criadero y del socio en la web. Para restaurar esta información será necesario el pago total de las cuotas adeudadas.

Art. 6º - Los criaderos aparecerán en orden alfabético en dos grupos en la *primera parte* aparecen los criaderos que registran en ACFEC las denuncias de sus camadas y están al día en sus pagos con ACFEC y en la segunda parte los que pertenecen pero no registran y los morosos. Es de aclarar que La palabra "DISPONIBLES" es sólo para los que aparecen en la *primera parte* o sea los que registran en la Asociación y están al día en sus pagos.

Art. 7º - En la página web de ACFEC aparecerán los links a FIFe, clubes asociados y asociaciones del mundo con quienes tengamos lazos de amistad.

Art. 8º - En la web podrán aparecer links o banners de empresas comerciales, previo pago del canon establecido por las comisiones directivas correspondientes.